

Cipolletti, 17 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**SANCHEZ, MARIA GUILLERMINA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01622-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 20/11/2025 se acredita el fallecimiento de MARIA GUILLERMINA SANCHEZ (DNI N° 6.161.009), ocurrido el día 04/09/2025 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera.

Su hija MARÍA SOLEDAD SANCHEZ (DNI N° 29.515.825), tal como surge de la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada el 20/11/2025.

En fecha 15/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 15/12/2025 obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 02/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 19/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 02/01/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de MARIA GUILLERMINA SANCHEZ, le sucede en carácter de universal heredera su hija: MARIA SOLEDAD SANCHEZ.-

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez